



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**VISTO:** El Oficio N° 030-2024/FDPPM de fecha 08 de abril de 2024, signado con el Expediente N° 0010150-2024 presentado por la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno; Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 368 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 10 de abril de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, con Informe N° 000565-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 030-2024/FDPPM de fecha 08 de abril de 2024, signado con el Expediente N° 0010150-2024, la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, solicita autorización para la participación en el evento "CAMPEONATO PANAMERICANO Y ABIERTO YOG, EN PLAYA" del 05 de mayo al 14 de mayo de 2024, a realizarse en la ciudad de MATANZAS-CUBA;

Que, mediante Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 368 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 10 de abril de 2024, por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, otorga opinión favorable para la participación de la delegación conformada por seis deportistas subvencionados y uno no subvencionado de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno;

Que, asimismo, a través del informe de la referencia, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, otorga informe desfavorable a la deportista ISAIAS MIRANDA, LORENA YUBITZA y los dos oficiales BERNAOLA MELGAREJO NELLO ENZO JACINTO y LEYVA MENESES BERNARDINO MARCELO;

Que, Informe N° 000565-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, señala que el evento internacional denominado "Campeonato Panamericano y Abierto Yog, en Playa", se encuentra dentro de la programación de ejecución anual 2024 presentada por la Federación, por lo cual es considerado como un evento subvencionado;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SFXACIC**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, asimismo, respecto a las resoluciones autoritativas, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-P/IPD de fecha 08 de enero de 2024, el titular de la entidad delega al Director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la ATRIBUCIÓN delegada;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR**, a la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, a participar en el evento "**CAMPEONATO PANAMERICANO Y ABIERTO YOG, EN PLAYA**" del 05 de mayo al 14 de mayo de 2024, a realizarse en la ciudad de MATANZAS-CUBA, la misma que estará conformada por:

### **DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

1. ALLEN MARCILLA, WILLIAM JOY
2. CIFUENTES MENDOZA, RENZO
3. FLORES QUISPELAYA, GAEL GONZALO

DEPORTISTA  
DEPORTISTA  
DEPORTISTA



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SFXACIC**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| 4. MANCO ZARATE, MARIA YSABEL  | DEPORTISTA |
| 5. RIOS LOPEZ, LUCIANO LEONEL  | DEPORTISTA |
| 6. VARGAS VENTURA, ZOE VALERIA | DEPORTISTA |

**DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO:**

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| 1. ARNAO SIERRA, JORGE ROBERTO | DEPORTISTA |
|--------------------------------|------------|

**Artículo 2°.** - **PRECISAR** que el evento deportivo internacional solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno será del 05 de mayo al 14 de mayo de 2024, siendo la fecha de ida el 05 de mayo de 2024 y la fecha de retorno 14 de mayo de 2024, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico De Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 368 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024, remitido con fecha 10 de abril de 2024.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.**- **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente  
**ROMULO MADUEÑO TAPIA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Exp 0010150-2024.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SFXACIC**

